



V. Anuncios

b) Otros anuncios

RED ARAGONESA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de la Red Aragonesa de Desarrollo Rural, relativo a la Convocatoria 2026 de ayudas LEADER para la realización de operaciones de terceros conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER 2023-2027 en Aragón.

La Red Aragonesa de Desarrollo Rural (RADR) anuncia la publicación de la convocatoria de ayudas LEADER 2026 en la página web de la RADR. <https://aragonrural.org/convocatorias-2026>.

Cada uno de los 20 Grupos de Acción Local (Grupos) publican información específica en sus respectivas páginas web.

Esta Convocatoria de ayudas LEADER de 2026 se publica de conformidad con el convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Red Aragonesa de Desarrollo Rural (RADR) y los Grupos de Acción Local para la designación del Organismo Intermedio en el marco de la ejecución de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón incorporadas al plan estratégico de la PAC 2023-2027.

La Convocatoria entrará en vigor el día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

La Convocatoria original válida solo se publica en la página web de la RADR citada antes y establece, entre otras, las siguientes condiciones:

La Convocatoria LEADER 2026 apoyará la realización de operaciones de terceros que contribuyan a satisfacer las necesidades priorizadas en las estrategias de desarrollo local LEADER (EDLL), sean coherentes con las EDLL y se incluyan en alguno de los ámbitos de programación de las EDLL establecidos por el Gobierno de Aragón en la Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre: Desarrollar la economía rural; Conservar y proteger el medio ambiente y el clima y promover la eficiencia de los recursos; Promover infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar la inclusión social; y Conocimiento. Según sus criterios de elegibilidad, selección e intensidad de ayuda, publicados en el anexo V de la Convocatoria, los Grupos concederán ayudas a operaciones de los siguientes tipos: Inversiones productivas y no productivas; Emprande Rural LEADER; Actividades formativas; y Cooperación entre particulares. Las actividades subvencionadas se



llevarán a cabo en los términos municipales de cada estrategia publicados en la Orden AGM/108/2023, de 3 de febrero.

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, agentes públicos o privados que se concretan en la convocatoria. En ningún caso los Grupos podrán ser personas beneficiarias de las ayudas publicadas en la Convocatoria.

El importe total de las ayudas convocadas es de 11.394.758,77 €. Esta cuantía podrá ampliarse sin necesidad de nueva convocatoria si así lo estableciera el Gobierno de Aragón. En el anexo V de la convocatoria figura el presupuesto de las ayudas de cada uno de los 20 Grupos por procedimiento de selección y tipo o tipos de operación, junto con los criterios para redistribuir el presupuesto en su caso.

Las cuantías e importes máximos de las subvenciones se establecen en la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en los siguientes plazos: Procedimiento de selección 1.º: desde el día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” hasta el 28 de febrero de 2026. Procedimiento de selección 2.º: desde el 1 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2026. Procedimiento de selección 3.º: desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027. Procedimiento de selección 4.º: desde el 1 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2027.

Las solicitudes se presentarán de manera preferente en la sede de cada Grupo de Acción Local o telemáticamente mediante la aplicación electrónica específica situada en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón DLW, a la cual se podrá acceder a través de la web de la RADR: <https://aragonrural.org/convocatorias-2026>.

Zaragoza, 28 de octubre de 2025.- El Presidente de la Red Aragonesa de Desarrollo Rural, José Manuel Penella Cambra.